Tunja, catorce (14) de abril de 2026

Señor
ANÓNIMO

Referencia: Traslado por competencia Derecho de Petición de radicado 2026ER0068597.
Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado por usted en el portal web de la Contraloría General, y remitido a esta dependencia, nos permitimos responder lo siguiente:

(...)

> ***"En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja presento esta queja: ese proyecto no sirve y requiere una reforma total, pero en vez de orientar, tratan a uno como si fuera lo peor; no saben aplicar la carrera ni el conocimiento, lo afanan, hay presión constante y comentarios despectivos. Este trato, que también se presenta por parte de algunos docentes y asistentes hacia los estudiantes, termina afectando su moral, señalándolos como flojos y llenos de errores del pasado, en lugar de enseñar y corregir de forma adecuada".***

Respuesta: Respecto a la solicitud presentada, nos permitimos informar que no es posible atenderla en los términos previstos por la ley, debido a que el contenido no es claro, y no especifica a que dependencia o unidad académica se refiere, lo cual impide su adecuada revisión y tramite.

Esta falta de información impide determinar el área competente para realizar el respectivo análisis, y la emisión de una eventual respuesta, así como el tipo de gestión que correspondería adelantar.

En estos términos damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Vanessa Vargas/Abogada Dirección Jurídica

VIGILADA MINEDUCACIÓN